CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DE COLABORACIÓN EN ORGANIZACIÓN E INFORMÁTICA EN IUMPA (CÓDIGO 23/0015)

CURSO 2023/2024

1º) DESTINO DEL BECARIO: Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada

2º) NÚMERO DE BECAS: 1 beca

3ª) FINALIDAD DE LA BECA

La Universitat Politècnica de València está interesada en que su estudiantado pueda adquirir las competencias y habilidades adecuadas para mejorar su futura empleabilidad. Teniendo siempre presente esta aportación formativa para el alumnado, la beca tiene como finalidad la formación, por parte de la persona seleccionada bajo la supervisión del tutor asignado. Los becarios colaborarán en el Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada (IUMPA) de la Universitat Politècnica de València, el cual ha desarrollado un plan formativo para estimular la investigación multidisciplinar de los investigadores involucrando estudiantes pretitulados de la UPV. Para ello, el becario colaborará en la organización y gestión económico-administrativa, y en el mantenimiento del equipamiento informático del instituto, formación que podrá constituir parte de su Trabajo de Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM)

4º) PROYECTO FORMATIVO

La colaboración en la presente convocatoria se realizará ajustándose al siguiente proyecto formativo

Objetivo
Los becarios colaborarán en el Instituto Universitario de Matemática Pura y Aplicada (IUMPA) de la Universitat Politècnica de València, el cual ha desarrollado un plan formativo para estimular la investigación multidisciplinar de los investigadores involucrando a estudiantes pretitulados de la UPV. Para ello, el becario colaborará en la organización y gestión económico-administrativa y en el mantenimiento del equipamiento informático del instituto, formación que podrá constituir parte de su Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM)

Actividades a realizar
- Realización de prácticas y adquisición de conocimientos en la gestión y planificación de proyectos.
- Adquisición de práctica en la gestión de adquisición, renovación y mantenimiento de equipos.
- Realización de prácticas en la programación de actividades y eventos del instituto.
- Formación en la gestión y difusión de información práctica del instituto.
- Apoyo en el mantenimiento del equipamiento informático.
- Formación en la gestión de acceso a los usuarios a los recursos compartidos del instituto.
- Implementación de los accesos a bases de datos del instituto.

- Colaboración en el mantenimiento y control de la página web del instituto.
- Adquisición de práctica en la organización y mantenimiento de la biblioteca del IUMPA: la adquisición, catalogación y control del préstamo del material bibliográfico del instituto.
- Asesoramiento y formación para la preparación del proyecto fin de carrera profesional.
- Participación en actividades de forma coordinada con el resto del equipo, desarrollando de esta forma su capacidad de trabajo en equipo.

Tutor del becario/a:
Jose Manuel Calabuig Rodriguez

5º) PERÍODO DE COLABORACIÓN

Comprenderá una dedicación de 4horas diarias de colaboración y para el período comprendido entre el **02/01/2024** y el **30/09/2024** (Siendo el mes de Agosto inhábil).

6º) CUANTÍA DE LA BECA

La cuantía de la beca es de 500 € mensuales o parte proporcional, con cargo al centro de coste 567000000.

7º) ÁMBITO DE APLICACIÓN

La convocatoria está dirigida exclusivamente a alumnos matriculados en la Universitat Politècnica de València, en el curso académico 2023/2024, en la titulación de:

Centro	Titulación	Min. Creditos Sup
Todos los centros	Todas las titulaciones	

Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos matriculados en estudios oficiales de máster.

Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos matriculados en tercer ciclo, los alumnos de centros privados adscritos a la Universitat Politècnica de València, los alumnos visitantes o que se encuentren en la Universidad en virtud de programas o becas de intercambio.

8º) CARÁCTER DE LA BECA

El disfrute de la presente beca será incompatible con la realización, por cuenta propia o ajena, de trabajo remunerado y con cualquier percepción con cargo al Presupuesto de esta Universitat durante el periodo de disfrute de la beca, a excepción de las Ayudas de Acción Social "Alumnos UPV", Comedor y Ayudas Deportivas, así como con aquéllas que estén expresamente consideradas como tales y con la percepción de fondos de carácter público o privado para la misma finalidad que la presente convocatoria. La presente beca es igualmente incompatible con el

disfrute simultáneo de cualquier otra beca de colaboración de la UPV o el desarrollo de prácticas en empresa remuneradas.

9º) DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas podrán presentar la correspondiente solicitud, telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la UPV https://sede.upv.es (clic en "Presentación de solicitud genérica" –dentro de la solicitud, en el campo "Destino" seleccionar: Servicio de Alumnado-), presencialmente en el Registro General de la Universitat (Campus de Vera), en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia o en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, desde el **24/11/2023 hasta 11/12/2023 (ambos inclusive)**, según el modelo que acompaña a la presente convocatoria (al final del documento) publicada en la página web del Servicio de Alumnado-Becas y acompañada de la siguiente documentación:

- Extracto del expediente académico (disponible en la web para titulaciones cursadas en la UPV). En el **caso de estudiantado matriculado en titulaciones oficiales de Máster**, deberán presentar además del extracto del expediente académico de la titulación de máster, **el expediente académico de la titulación que les dio acceso al máster.**
- Currículum profesional y otros documentos que considere de interés.

10º) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes se baremarán de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

10.1 Valoración del expediente académico, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Valoración del rendimiento académico = nota media+(ctos.superados/ctos.totales)*10

10.2 Se valorarán lo siguientes aspectos:

Merito	puntos
Experiencia en tareas de administración, gestión y organización de actividades	**4**
Experiencia en mantenimiento de equipos	**3**
Experiencia en gestión de contenidos	**2**
Experiencia en catalogación de recursos	**2**
Experiencia en programación, gestión y análisis de bases de datos documentales	**3**
Entrevista personal	**6**

En caso de producirse un empate en la valoración final entre dos o más candidatos/as, se tendrá en consideración el mayor número de matrículas de honor obtenidas en el último curso académico realizado por el/la estudiante, y caso de mantenerse el empate, el mayor número de sobresalientes. De continuar el mismo, se considerará el mayor número de notables.

Nota: La no aportación de los documentos indicados dará lugar a la exclusión del solicitante. Por otra parte, no se valorarán aquellos méritos de los que no se presente justificación documental y sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que reuniera el solicitante a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
Asimismo, la documentación aportada en la solicitud (dossier, cds, proyectos, etc) no será objeto de devolución.

11º) COMISIÓN DE SELECCIÓN

Estará formada por las siguientes personas:

El Dtor.Inst.Univ.Inv.Matemática Pura y Aplicada, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

Un miembro propuesto por la Unidad que solicita la convocatoria, que actuará como Vocal.
Un representante del Consejo Social, que actuará como Vocal.
Un representante de la Delegación de Alumnos, que actuará como Vocal.

El Jefe de Sección del Servicio de Alumnado, o persona en quien delegue, que actuará como Secretario.

En la resolución de la convocatoria y por orden de puntuación, figurarán, además de los titulares de la beca, una relación de suplentes, con el objeto de cubrir las posibles renuncias.

Sólo podrán declararse desiertas las becas cuando no existan solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

12º) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección prevista en la base anterior, procederá al estudio de la baremación de los/las solicitantes, de acuerdo a los criterios de la convocatoria (Apartado 10º de las presentes bases), y elevará la propuesta de resolución al Rector, que será el órgano competente para resolver la presente convocatoria.

Concluido el procedimiento de selección y a efectos de notificación, se publicarán los resultados en la página WEB del Servicio de Alumnado (www.upv.es/seralu).

Adicionalmente, los/las solicitantes seleccionados/as recibirán su nombramiento en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

13º) RENUNCIA E INCUMPLIMIENTO

Los/las becarios/as seleccionados/as podrán renunciar a la beca en cualquier momento, presentando la renuncia telemáticamente a través de la Sede Electrónica de la UPV

https://sede.upv.es (clic en "Presentación de solicitud genérica" –dentro de la solicitud, en el campo "Destino" seleccionar: Servicio de Alumnado-), presencialmente por escrito en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, o en alguno de los registros auxiliares. La renuncia tendrá efectos desde la fecha solicitada por el becario, siempre que el responsable del seguimiento del mismo no manifieste disconformidad con la misma, y comportará la pérdida del derecho a la prestación económica desde la fecha de efectos.

El incumplimiento de las tareas asignadas al/a la becario/a acarreará la pérdida de la beca y de la totalidad de su dotación económica previa instrucción del oportuno expediente contradictorio en el que se concederá audiencia al/a la interesado/a.

14º) SUPLENCIA

En los casos de renuncia y de pérdida de la beca por incumplimiento, podrá nombrarse becario/a, por el período que reste para la finalización de la beca, a la primera persona suplente que reúna los requisitos de la convocatoria.

15º) FORMA DE RECLAMACIÓN

Contra la presente convocatoria así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En lo no previsto en la presente convocatoria se aplicará la Normativa de Becas y Ayudas para Alumnos de la Universitat Politècnica de València, que prevalecerá en caso de controversia.

16ª) PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos por Ud. facilitados serán tratados por la UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de la solicitud de ayuda o subvención presentada, mediante la valoración o baremación, concurrencia de requisitos, y su posterior concesión. La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada en interés público. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que pueda ser requerido, por ejemplo, a efectos de fiscalización de cuentas públicas por la autoridad pública competente. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos no serán

cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá escribir a nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpd@upv.es. En el correo deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

La presentación de la solicitud, de conformidad con lo previsto en el Artículo Único. Apartado 3. del RD. 522/2006, implica la autorización de la persona interesada a la Unidad Administrativa responsable de la gestión de la misma, para verificar los datos personales facilitados por la persona interesada, a través del acceso a las bases de datos de la Universitat Politècnica de València.

Valencia, 23 de Noviembre de 2023

EL RECTOR
P.D.F.
Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento

José Alberto Conejero Casares

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

SERVEI D'ALUMNAT

230015

SOLICITUD DE BECA

REFERENCIA: Beca Formativa de Colaboración en Organización e Informática en IUMPA
CODIGO: 230015

DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A

Nombre y apellidos	
DNI	
Calle	
Población	
CP	
Provincia	
Teléfono/móvil	
E-email	

Domicilio durante el curso (no cumplimentar si es el mismo):

Calle	
Población	
CP	
Provincia	
Teléfono	

Matriculado/a en (indicar el Centro) _____

¿Ha solicitado ayuda o beca? No ☐ Sí Tipo de ayuda o beca

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

- ☐ Extracto del expediente académico (disponible en la web)
- ☐ Currrículum vitae
- ☐ Otros documentos: …… …….. …… ……..

Enterado de las bases que regulan la convocatoria de esta beca, solicito que sea admitida esta petición, y manifiesto que, en caso de resultar seleccionado, me encuentro en condiciones de justificar cualquier dato contenido en la documentación que acompaño.

Manifiesto no estar desarrollando ninguna beca, trabajo por cuenta propia o ajena remunerado, prácticas en empresa remuneradas o ayuda incompatible con la beca que solicito, en especial otra beca de colaboración de la UPV., asumiendo toda la responsabilidad que pudiera corresponder de plantearse la incompatibilidad de la presente beca, incluida la revocación de la misma y, en su caso, el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Valencia, a de de 2023

El/la estudiante

Fdo.: ……

EXCMO. Y MGFCO. RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. La presentación de esta solicitud, de conformidad con lo previsto en el Artículo Único. Apartado 3. del RD. 522/2006, implica la autorización del interesado a la Unidad Administrativa responsable de la gestión de la misma, para verificar los datos personales facilitados por el interesado, a través del acceso a las bases de datos de la UPV.

Servei d'Alumnat/Unidad de Becas
Universitat Politècnica de València
Edifici 2E. Camí de Vera, s/n, 46022 València
Tel. +34 96 387 77 01 • Fax +34 96 387 79 04, ext. 84014
http://policonsulta.upv.es
www.upv.es/alumnat

VLC/ CAMPUS VALENCIA, INTERNATIONAL CAMPUS OF EXCELLENCE

AENOR Servicio Certificado Cartas de servicios

EMAS Gestión ambiental verificada REG.NO. ES-CV-000030